

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 10 de Enero de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667m.).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°.	Tem- peratura C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	707.85	3.7	66	NW.....	3 = Flojo.....	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 7,4
4	708.50	2.7	73	NW.....	2 = Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 1,6
8	710.74	2.5	77	NW.....	2 = Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,2
12	711.33	6.6	60	NW.....	3 = Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	710.96	6.8	59	NW.....	3 = Idem.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	711.51	2.6	85	NW.....	2 = Muy flojo...	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 380

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Tesorería de Hacienda  
de la provincia de Valencia.

D. Ramón Estellés San Pedro, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D.ª Ramona Castelló Pascual, en término municipal de Paterna, por débitos de Contribución territorial, concepto de rústica, correspondiente á los años 1910 al 1913, ambos inclusive, importantes 34,80 pesetas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Ramona Castelló Pascual sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicha deudora que se describe á continuación, cuyo acto se verificará el día 27 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á la referida deudora y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.»

Un campo comprensivo de ocho hectáreas y media de tierra secano, en término municipal de Paterna, partida de la Mallada de Chinent; lindante: por Sur y Oeste, tierras del Estado; por Norte, las de Francisco Bosch Ibáñez, y por Este, las de Vicente Boins Chiralt.

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, á 24 de Diciembre de 1914.—  
Ramón Estellés.—V.º B.º, el Tesorero de Hacienda, F. Saura. P.—33

Agencia ejecutiva  
de la provincia de Cuenca.

D. Blas del Pozo García, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Derechos reales, he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Eduardo Cuesta sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en las Casas Consistoriales de esta capital, el día 27 de Enero próximo, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización, y si transcurrida una hora no se hubiese presentado licitador alguno, se hará otra rebaja de la tercera parte, y se admitirán posturas por otras dos terceras partes durante otra media hora.

»Notifíquese esta providencia al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, una vez que el interesado deudor no la cumplido con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la referida Instrucción:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Deudor, D. Eduardo Cuesta:  
Una casa en el pueblo de Fuentes y calle del Verdolín ó Azulejos, que linda: al frente, la dicha calle; derecha, Esteban Soria; izquierda, Crisantos Corderana, y espalda, calle del Azuleje; capitalizada en 300 pesetas.

2.º Que el deudor ó sus causahabientes pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido del inmueble embargado, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno, se suplirán por los medios que establece el título 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta anunciada, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de la

Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Cuenca, 26 de Diciembre de 1914.—El Recaudador ejecutivo, Blas del Pozo. P.—20

Recaudación de Contribuciones  
de la zona de Huesa.

D. Alberto Lon Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Huesa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribuciones rústicas de los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D. Mariano Gracia Gracia:

Un campo secano, sito en la partida de La Cañada, de este término, de cabida 57 áreas y 22 centiáreas, que linda: por Norte, con Vicente Plom, y por Sur, con Valero Lon.

D. Mariano Calzada:

Un campo regadio, sito en la partida de Solana de Marineta, de este término, de cabida ocho áreas y 33 centiáreas, que linda: por Norte, con Ramón Ayete, y por Sur, con Joaquín Guillón.

D.ª Ramona Pardo:

Un campo regadio, sito en la partida de El Campillo, de este término, de cabida 58 áreas y 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Tomás Raname, y por Sur, con Miguel Cirugeda.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los

bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Huesca, 27 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, A. Lon. P.—22

#### Agencia ejecutiva de la zona de Jijona.

D. Narciso Valdés Torreblanca, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de urbana, correspondientes al segundo y tercer trimestre del año actual, contra el vecino de Onil D. Pascual Rico Calvo, para responder á los mismos, se le ha embargado la finca siguiente:

Una casa-habitación-morada, sita en el poblado de Onil, calle de Buenavista, número 12, compuesta de dos pisos, bajo y arriba; tiene de longitud siete metros 524 milímetros, y de latitud dos metros 508 milímetros; sus lindes: derecha, entrada, con la de los herederos de María Poveda; izquierda, la de Francisco Bellido, y fondo, camino del Castellet.

Y no siendo conocido el domicilio del indicado deudor, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, se le notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Onil, 31 de Diciembre de 1914.—Narciso Valdés. P.—55

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Lérida.

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. José Serret, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Malgoborn, de un jornal seis porcas; linda: Oriente, con Manuel Vallespi; Mediodía, con Carrerada; Poniente, con tierras propias, y Norte, con Salvador Batlle.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. José Serret, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al expresado deudor para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo, Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que li-

bre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez. P.—5082

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Lérida por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. Jaime Reñé Borrás, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Marimunt, de seis porcas; linda: Oriente, con Teresa Esteve; Mediodía, con Calzada; Poniente, con Jaime Borrás, y Norte, con T. Torreserona.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Jaime Reñé Borrás, y á fin de que pueda serle notificado en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de Procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en la tabla de edictos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere al expresado deudor para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo, Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez. P.—5110

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. Nicolás Vendrell, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Añinat, de nueve porcas; linda: Oriente, con Sebastián Cspdevila; Mediodía, con Francisco Navarra; Poniente, Jerónimo Bañes, y Norte, con Antonio Ariet.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Nicolás Vendrell, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el

último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al expresado deudor, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo, Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez. P.—5107

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra los herederos de D. José Derch Balagué, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Grealó, de tres jornales; linda: Oriente, con N. París; Mediodía, con La Clamó; Poniente, con Ramón Gimaso, y Norte, con Miguel Vidal.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de Herederos de D. José Derch Balagué, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Lérida, firmado por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al expresado deudor para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo, Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez. P.—5113

D. Luis G. Jiménez Odena, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio

mio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D.<sup>a</sup> Rosa Soldevila de Blosca, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicha deudora, sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Cuniñas, de once porcas; linda: Oriente, con Juan Marrades; Mediodía, con la Cabaña; Poniente, con Ignacio Masot, y Norte, Pablo Bergé.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D.<sup>a</sup> Rosa Soldevila de Blosca, y á fin de que pueda ser notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á la expresada deudora para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo, Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez.

P—5080

D. Luis G. Jiménez Ódena, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. Marcos Saura Marsellach, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia del 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Amberés, secano, de diez jornales, no constan los linderos.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Marcos Saura Marsellach, y á fin de que pueda ser notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al mencionado deudor para que, en conformidad á lo previsto en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo,

Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez.

P—5109

D. Luis G. Jiménez Ódena, Recaudador auxiliar del Arriendo de Contribuciones de esta provincia.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta capital por débitos á la Contribución rústica, correspondiente á los años 1912, 13 y 14, contra D. Ramón Piñol, de ignorado paradero, con fecha 9 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 7 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Tierra en esta ciudad y partida Llivia, de dos jornales cuatro porcas; linda: Oriente, con Juan Aubach; Mediodía, con Juan Solé; Poniente, con Miguel Gort, y Norte, con T. Torreserona.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Ramón Piñol, y á fin de que pueda ser notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Lérida, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere al expresado deudor, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de este Arriendo, Democracia, 2, primero, en el plazo de tres días, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firma en Lérida á 14 de Noviembre de 1914.—Luis G. Jiménez.

P—5112

#### Agencia ejecutiva del Pósito de Monforte (Novelda.)

D. Vicente Santonja Barceló, Agente ejecutivo del Pósito de la villa de Monforte, partido judicial de Novelda.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra D. Francisco López García, por sí y como responsable del débito á nombre de su hermano José, mancomunado, hoy la herencia yacente del primero, y la de su esposa Josefa Araçil Richart, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia. — Transcurrido el plazo de ocho días que se señaló en providencia de 7 de Diciembre último, al deudor al Pósito municipal de esta villa, don

Francisco López García, hoy su herencia yacente, y la de su esposa D.<sup>a</sup> Josefa Araçil Richart, para que hiciese efectivo el débito de 345 pesetas 59 céntimos, que con el mismo tiene contratado, por sí y como responsable mancomunadamente con el de su hermano José, sin que lo haya efectuado, se proceda a embargo de la siguiente finca:

«Veinticuatro tahullas, equivalentes á dos hectáreas 58 áreas 72 centiáreas de tierra campa con varios árboles, en este término municipal, partida de la Hermosa; lindante: por Levante, tierras de don Juan Pina; Mediodía, monte; Poniente, herederos de Pedro Quiles, y Norte, con la parte adjudicada á su hermano José.

«Notifíquese en forma al deudor este embargo por medio de edictos en el *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios en la Casa Consistorial para conocimiento de los interesados en esta herencia, conforme á lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción, y remítanse los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de este embargo.»

Dado en Monforte á 4 de Enero de 1915. Vicente Santonja.

P—31

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Monforte.

D. Alberto Lon Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Monforte.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribuciones rústicas de los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se ha practicado embargo de la finca al deudor hacendado forastero que á continuación se expresa:

D. José Navarro:

Un campo secano, sito en la partida de las Planas, de este término, de cabida de 208 áreas, que linda: por Norte, con monte; por Sur, con camino; por Este, con monte, y por Oeste, con mojon del término.

Y como quiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlo, se lo notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Monforte, 25 de Noviembre de 1914.— El Recaudador, A. Lon.

P—30

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Muniésa.

D. Alberto Lon Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Muniésa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D. Pedro Orellano:

Un campo, sito en la partida de Estaca,

da, de este término, de cabida 127 áreas 21 centiáreas, que linda: Norte, con Valero Rojo; por Sur, con Pedro Bello; por Este, con Josefa Orna, y por Oeste, con Cabezogordo.

D. Mariano Aznar Borge:

Un campo, sito en la partida de la Manzana, de este término, de cabida 98 áreas 30 centiáreas, que linda: por Norte, con Joaquín Cardo; por Sur, con Camilo Valiente; por Este, con paso, y por Oeste, con Luisa Sancho.

D. Joaquín Barberán Julve:

Un campo, sito en la partida de Riolen-ga, de este término, de cabida ocho áreas 82 centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, con monte común; por Este, con Diego Cester, y por Oeste, con Francisco Tallada.

D. Francisco Blasco:

Un campo, sito en la partida de Ferreñales, de este término, de cabida 142 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Valiente; por Sur, con Pablo Tallada; por Este, con Nicolás Villuendas, y por Oeste, con camino de las Hayas.

D. Manuel Blasco Aznar:

Un campo, sito en la partida de Barranco Franco, de este término, de cabida 27 áreas una centiárea, que linda: por Norte, con Fulgencio Sancho; por Sur, con Manuel Pueyo; por Este, con Mariana Peña, y por Oeste, con Manuel Cester.

D. Valentín Curdi Andrés:

Un campo, sito en la partida de Cante-ra, de este término, de cabida 24 áreas ocho centiáreas, que linda: por Norte, con Joaquín Valiente; por Sur, con Manuela Gascón; por Este, con Cipriano Aranda, y por Oeste, con Francisco Gascón.

D. Francisco Antonio Domingo:

Un campo, sito en la partida de Val-densilla, de este término, de cabida 14 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, con Leocadio Irazzo; por Sur, con Vicente Udemolins; por Este, con Manuel Pueyo, y por Oeste, con Juan Vázquez.

D. Manuel Galindo:

Un campo, sito en la partida de Plano Alacón, de este término, de cabida 42 áreas 71 centiáreas, que linda: por Norte, con camino hoya del Herrero; por Sur, con paso Serranos; por Este, con Tomás Valiente, y por Oeste, con Tomás Domingo.

D. Manuel Galindo:

Un campo, sito en la partida de Ferreñales, de este término, de cabida 76 áreas 73 centiáreas, que linda: por Norte, con Isidro Pueyo; por Sur, con Joaquín Cardo; por Este, con Tomás Ferrer, y por Oeste, con senda.

D. Blas Lacambra:

Un campo, sito en la partida de Plano Alacón, de este término, de cabida 198 áreas 95 centiáreas, que linda: por Norte, con paso Serranos; por Sur, con Salvador Lon; por Este, con Joaquín Gascón, y por Oeste, con Ramón Lon.

D. Cándido Latorre Villarroya:

Un campo, sito en la partida de Las Suertes, de este término, de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: por Norte, con Manuel Lon; por Sur, con Pedro Minora; por Este, con Antonio Blasco, y por Oeste, con Diego Cester.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el ar-

tículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Muniesa, 28 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, Alberto Lon. P.—27

D. Alberto Lón Pérez, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Muniesa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica de los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

D. Emilio Latorre Villarroya:

Un campo, sito en la partida de Las Granjas, de este término, de cabida 35 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con Mariano Jimeno; por Sur, con Manuel Gascón; por Este, con monte común, y por Oeste, con monte común.

D. Juan Lon Sabio:

Un campo, sito en la partida de Veda-do bajo, de este término, de cabida 50 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Valero Tomás; por Sur, con Vicente Gascón; por Este, con Casimiro Licera, y por Oeste, con Casimiro Licera.

D. Miguel Magallón:

Un campo, sito en la partida de Ferreñales, de este término, de cabida 32 áreas 72 centiáreas, que linda: por Sur, con Manuel Valiente; por Norte, con José Paracuellos; por Este, con Pedro Gómez, y por Oeste, con Julián Blasco.

D.<sup>a</sup> Isabel Muñio Beniquís:

Un campo, sito en la partida de Valse-tera, de este término, de cabida 74 áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte, con Juan Lon; por Sur, con Cipriano Blasco; por Este, con monte común, y por Oeste, con monte común.

D. Ramón Pueyo Sancho:

Un campo, sito en la partida de La Can-tera, de este término, de cabida cuatro áreas 75 centiáreas, que linda: por Norte, con Fermín Pueyo; por Sur, con Joaquín Tomás; por Este, con Francisco Gascón, y por Oeste, con Cristóbal Torralva.

D. Ignacio Pueyo Gascón:

Un campo, sito en la partida de Carra Blesa, de este término, de cabida 108 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con Antonio Alarés; por Sur, con Joaquín Barberán; por Este, con monte común, y por Oeste, con Félix Gascón.

D. Eugenio Queredo:

Un campo, sito en la partida de Plano Albornos, de este término, de cabida 145 áreas 28 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Alias; por Sur, con Tomás Blasco; por Este, con Joaquín Serrano, y por Oeste, con José Gómez.

D. Ramón Sanz Clemente:

Un campo, sito en la partida de Teje-ria baja, de este término, de cabida 40 áreas seis centiáreas, que linda: por Norte, con monte común; por Sur, con monte común; por Este, con Tomás Floz, y Oeste, con camino de Moneba.

D.<sup>a</sup> María Sanz Gascón:

Un campo, sito en la partida de Caña-da, de este término, de cabida 18 áreas 10 centiáreas, que linda: por Norte, con camino de Huesa; por Sur, con Hilario Lafuente; por Este, con Valentín Curdi, y por Oeste, con término de Plon.

D. Matías Val Aguilar:

Un campo, sito en la partida de Plano Albornos, de este término, de cabida 112 áreas 90 centiáreas, que linda: por Norte, con Lorenzo Cester; por Sur, con senda

de la Balsa; por Este, con Antonio Cester, y por Oeste, con Juan José Gascón.

D. Salvador Irazzo:

Un campo, sito en la partida de Ba-rranco franco, de este término, de cabida 30 áreas 50 centiáreas, que linda: por Norte, con Gil Bello; por Sur, con Joaquín Tomás; por Este, con monte, y por Oeste, con Valero Rojo.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Muniesa, 28 de Noviembre de 1914.—El Recaudador, A. Lon. P.—28

#### Agencia ejecutiva de la zona de Solsona.

D. José Fornell Caserres, Agente ejecutivo de la única zona de Solsona.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en esta villa de Pons, por débitos á la Contribución territorial rústica, correspondientes á los años 1911, 1912, 1913 y 1914, contra D. José Costa ó sus herederos, de ignorado paradero, con fecha 29 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia del día anterior, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra campo, viña y matorral, en la partida Palous, de este término municipal, de cabida un jornal y dos porcas, que son iguales á 61 áreas, la cual linda: por Oriente, con Tomás Torres; por Mediodía, con torrente de Vall-dans; por Poniente, con Lucas José, y por Norte, con José Olives.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. José Costa ó sus herederos, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de esta villa, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente, se requiere á D. José Costa ó sus herederos para que, en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente ó entregue en las oficinas de esta Recaudación, sita en esta villa, calle Cos, número 3, segundo-primer, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Pons, á 30 de Diciembre de 1914.—José Fornell, P.—36

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

*RELACIÓN y propuesta de los Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de ingreso de interinos (segunda convocatoria) en la GACETA de Madrid de 12 de Diciembre de 1914, de conformidad con lo prevenido en las Ordenes de la Dirección General de Primera Enseñanza de 16 de Marzo, 5 de Junio y 18 de Agosto último.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Número que ocupan ó deben ocupar en las relaciones publicadas en la GACETA de 18 y 19 de Mayo de 1914.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo.	OBSERVACIONES
<b>Maestros.</b>					
1	D. Francisco Sánchez Villarreal .....	132	Santianes, en Oviedo.....	500	Orden de la Dirección General de 25 de Mayo último.
2	Francisco Cebrián Leiva.....	292	Berlanga, en Berlanga (León)..	500	
3	Eugenio Pedrajas Núñez Romero....	365	Barro, en Llanes (Oviedo).....	500	
4	Antonio Ruiz Gálvez.....	406	Río-Aller, en Aller (ídem).....	500	
5	Rafael Gordillo Ramírez.....	423	San Miguel de Eiros, en Navia (ídem).....	500	
6	José Menéndez Ordás.....	456	Villategil, en Canga de Tineo (ídem).....	500	
7	Diego Nieto Verdejo.....	477	Brañes, en Oviedo.....	500	
<b>Excluidos.</b>					
1	D. Andrés Sánchez Medina.....		Por no figurar entre los aspirantes de la primera convocatoria en ningún Reatorado.		
2	Salvador Villegas de Gémara.....		Por no estar comprendidos en la relación publicada por la Dirección General de Primera Enseñanza, en la GACETA DE MADRID de 18 de Mayo último, ni en ninguna de las Ordenes complementarias.		
3	Valeriano Juárez Valdeza.....				
4	Francisco Lozano González.....				
5	Florentino Flores González.....				
6	Antonio Guijarro López.....				
7	Sigerico Cordero García.....				
8	Sabiniano Muñiz Pastrana.....				
<b>Maestras.</b>					
1	D. <sup>a</sup> Balbina Núñez Estirado.....	115	Toldanos, en Villaturiel (León).	500	Orden de la Dirección General de 25 de Mayo último.
2	Elisa Lasanta Muñoz.....	147	Quintana del Castillo (ídem)...	500	
3	María Encarnación Carrizo Martínez	150	Alguerdo-San Clemente, en Ibias (Oviedo).....	500	
4	Eulalia Cadenas Alvarez.....	185	Foncebadón, en Rabanal del Camino (León).....	500	
5	Matea Rubio Pérez.....	190	Alcuetas, en Villabraz (ídem)...	500	
6	Francisca Montoro Orts.....	192	Fontún, en Rodiezmo (ídem)...	500	
7	Rafaela Delgado Morales.....	200	Santa Bárbara, en Salas (Oviedo)	500	
8	Josefa de Lara Peña.....	277	Valdealiso, en Gradefes (León).	500	
9	Manuela Murias Toledano.....	317	Maraña (ídem).....	500	
10	Práxedes Fidalgo Aller.....	327	Rabanal, en La Robla (ídem)...	500	
11	Antonia Gálvez de las Heras.....	339	Brañalonga, en Tineo (Oviedo).	500	
12	Florentina Matas y Mons.....	352	Ferradillo y Santa Lucía, en San Esteban de Valdeza (León)..	500	
13	Inés Antonia González Aranda.....	353	Corporales, en Truchas (ídem).	500	
14	Marcela Corral Basurto.....	364	Argañoso, en Rabanal del Camino (ídem).....	500	
15	M. <sup>a</sup> Concepción García Salvador....	378	Busmargali, en Navia (Oviedo).	500	
16	Hermenegilda Gallego Vaquera....	382	Valsemana, en Cuadros (León).	500	
17	María Vázquez de la Calle.....	395	Mier, en Valle Alto de Peñame-llera (Oviedo).....	500	
18	Amparo López Plaza.....	431	Fresnedo de la Serna, en La Ercina (León).....	500	
19	Iluminada Garrido Vidal.....	434	San Pedro de Paradela, en Páramo del Sil (ídem).....	500	
20	Encarnación Hernández Comerón...	439	Felmín, en Cármenes (ídem)...	500	
21	María del Carmen Suárez González..	443	Buensuceso, en Onís (Oviedo)..	500	
22	Julia Allende de Villa.....	459	Valdoré, en Crémenes (León)...	500	
23	Julia Samiñán Rodríguez.....	499	Cáraves-Frescares, en Valle Alto de Peñame-llera (Oviedo).....	500	
24	Dolores Castell Córdoba.....	499	Andarraso, en Campo de la Lom-ba (León).....	500	
25	Rafaela Rauli Ceballos.....	500	Odoilo, en Castrillo de Cabrera (León).....	500	Idem de 15 ídem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Número que ocupan o deben ocupar en las relaciones publicadas en la Gaceta de 18 y 19 de Mayo de 1914.	ESCUELAS PARA QUE SE LES PROPONE	Sueldo.	OBSERVACIONES
<b>Excluidas.</b>					
1	D. <sup>a</sup> Dionisia Alpuente Ginés.....				Por no figurar entre las aspirantes de la primera convocatoria en ningún Recorrido.
2	Honorina Rodríguez Alvarez .....				Por no estar comprendidas en la relación publicada por la Dirección General de Primera Enseñanza, en la GACETA DE MADRID de 19 de Mayo último, ni en ninguna de las Ordenes complementarias.
3	Constantina Frias Fernández.....				
4	Antonia Morán Martínez.....				
5	Carolina Fernández Díez.....				
6	María Amparo Díez García.....				
7	Laurentina Fernández Díez.....				Por haber sido anulado su ascenso por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 25 de Mayo último.
8	Isabel Vicente Cadenas.....				
9	Dolores Rejano Casares.....				

**Advertencias.**

1.<sup>a</sup> Han quedado desiertas por falta de aspirantes las siguientes Escuelas:

*Para Maestros.*

Alava, en Salas.  
 Ambros Miedes, en Cangas de Tineo.  
 Aronas, en Piloña.  
 Armiella, en Mieres.  
 Bayas, en Castrillón.  
 Bejega, en Miranda.  
 Bergame-Sandamias, en Cangas de Tineo.  
 Bermiego, en Quirós.  
 Berrodía, en Cabrales.  
 Brañasibil, en Salas.  
 Bres, en Taramundi.  
 Buelles, en Valle bajo de Peñamellera.  
 Bulnes, en Cabrales.  
 Calabrés, en Ribadesella.  
 Camarmeña, en Cabrales.  
 Las Campas, en Castropol.  
 Cantorredondo, en Mieres.  
 Caño-Tornia, en Cangas de Onís.  
 Caranga, en Proaza.  
 Carangas, en Ponga.  
 Cardo, en Gozón.  
 Casielles, en Ponga.  
 Fios, en Perras.  
 Focella, en Teverga.  
 Fondodevega, en Degaña.  
 Fresno-Fondodevilla, en Ibias.  
 Gamonedo, en Cangas de Onís.  
 Gobezañes, en Caso.  
 Hevías, en Allande.  
 Larna, en Cangas de Tineo.  
 Larón, en Idem.  
 Llorión, en Valle alto de Peñamellera.  
 Magadán-Llandepereira, en Grandas de Salime.  
 Marca, en Piloña.  
 Merillés, en Tineo.  
 Miño, en Idem.  
 Montaña-Vegalagar, en Cangas de Tineo.  
 Narganes, en Valle bajo de Peñamellera.  
 Nieres, en Tineo.  
 Nogueirón-Pelón, en Grandas de Salime.  
 Olcio-Parda, en Cangas de Onís.  
 Onao-Següenco, en Idem.  
 Orlé, en Caso.  
 Ouría, en Taramundi.  
 Pajares, en Lena.  
 Pedroveya, en Quirós.  
 Pendones, en Caso.  
 Pesquerín, en Piloña.  
 Pigneña, en Somiedo.

Piñera, en Moreín.  
 Prieres, en Caso.  
 Reboliar, en Degaña.  
 Restiello, en Grado.  
 Robellada, en Onís.  
 Ronda-Villar, en Boal.  
 Rozadas, en Idem.  
 San Cristóbal Monasterio, en Cangas de Tineo.  
 San Esteban de Relamiego, en Tineo.  
 San Feliz, en Idem.  
 San Miguel de Ucio, en Ribadesella.  
 Santa Ana de Maza, en Piloña.  
 Santianes del Monte, en Castrillón.  
 Serandi, en Proaza.  
 Soto, en Regueras.  
 Soto-Intriago, en Cangas de Onís.  
 Tablado, en Degaña.  
 Taranes, en Ponga.  
 Tebango-Jurecle, en Cangas de Tineo.  
 Tejero, en Tineo.  
 Toro, en Caso.  
 Urría, en Teverga.  
 Veigas-Villarín, en Somiedo.  
 Verdicio, en Gozón.  
 Viescas, en Salas.  
 Villamarzo, en El Franco.  
 Villanueva, en Boal.  
 Villaverde, en Allande, y Yervo, en Tineo, de la provincia de Oviedo.  
 Y las de Anciles, en Riaño.  
 Antañanes, en Bustillo.  
 Azadón, en Cimanes del Tejar.  
 Baionta, en Candín.  
 Bouzas, en San Esteban de Valdeza.  
 Brañuelas, en Villagatón.  
 Busmayor, en Barjas.  
 Caballos de Arriba, en Villablino.  
 Cacabeles (Auxiliaria), en Cacabelos.  
 Campo del Agua, en Paradaseca.  
 Castellanos, en Villamizar.  
 Castrillo de Porina, en Vegas del Condado.  
 Castroañe, en Villaselán.  
 Castrohinojo, en Encinedo.  
 Castromedarra.  
 Calada de Coa, en Joara.  
 Cubillas, en Rodiezmo.  
 Cuevas del Sil, en Palacios del Sil.  
 Curueña, en Riello.  
 Espejos, en Boca de Hurgano.  
 Espinareda y Suertes, en Candín.  
 Folgoso y Las Tejadas, en Molinaseca.  
 Fontecha, en Valdebimbre.  
 Fresnedelo, en Peranzanes.  
 Iruela, en Truchas.  
 Lumajo, en Villablino.  
 Mataluenga, en Las Omañas.  
 Mata de Monteagudo, en Renedo.

Mora, en Barrios de Luna.  
 Omañón, en Vegarizena.  
 Orriña, en Corullón.  
 Otero de Curueño, en Valdepiélagos.  
 Parada, en Trabadelo.  
 Pedredo, en Santa Coloma.  
 Pondilla, en Rodiezmo.  
 Pobladura de Oteros, en Pajares de Oteros.  
 Pozos, en Truchas.  
 Prado y Pardilla, en Paradaseca.  
 Quintana del Monte, en Valdepolo.  
 Quintana de Rueda, en Idem.  
 Quintanilla del Monte, en Benavides.  
 Rabaniles, en Villablino.  
 Ransinde, en Vega de Valcarlos.  
 Radiguerías, en Valdelgueros.  
 Reñego, en Santas Martas.  
 Riocastriello, en Santa Marina de Ordás.  
 Riofrío, en Quintana del Castillo.  
 Riosoro, en Villablino.  
 Robledo y Solana, en La Robla.  
 Sabechores, en Cubillas de Rueda.  
 Sabelleros del Paruelo, en Valdepolo.  
 San Pedro de Fuenzalada, en La Er-cina.  
 San Pedro Mallo, en Toreno.  
 Santa Marina de Valdeón, en Posada de Valdeón.  
 Suardoi, en Candín.  
 Tejada, en Palacios del Sil.  
 Tejera, en Paradaseca.  
 Valdehuesa, en Vegamián.  
 Val de San Miguel, en Gradefes.  
 Val de San Pedro, en Idem.  
 Valdorra, en Valdepiélagos.  
 Valseco, en Valleza.  
 Valveda, en Palacios del Sil.  
 Valle, en Vegacervera.  
 Velilla, en Crémenes.  
 Villacerán, en Villaselán.  
 Villaberrín, en Joara.  
 Villalibre, en Lucillo.  
 Villager, en Villablino.  
 Villafraña, en Vegas del Condado.  
 Villamartin del Sil, en Páramo del Sil.  
 Villar de Acero, en Paradaseca.  
 Villar de Cierros, en Santa Coloma.  
 Villar de Santiago, en Villablino.  
 Villasmún, en Gradefes.  
 Villasmil, en Candín, y Villalandre, en Crémenes, de la provincia de León.

*Para Maestras.*

La Foz, en Caso.  
 Mañalén, en Tineo.  
 Santa Coloma, en Allande; y Serra-Peneda, en Ibias, de la provincia de Oviedo.

Y Anllarinos, en Palacios del Sil.  
 Arnadelo, en Oencia.  
 Cantejeira, en Balboa.  
 Castrillo del Monte, en Molinaseca.  
 Garaño, en Soto y Amio.  
 Inicio, en Campo de la Lomba.  
 Paradasolana, en Molinaseca.  
 Primout, en Páramo del Sil.  
 Rodillazo, en Cármenes.  
 Saceda, en Castrillo de Cabrera.  
 Valdeprado, en Palacios del Sil.  
 Villar de Omaña, en Vegarizna.  
 Villarín y Robledo, en Riello.  
 Villaseca, en Villablino.  
 Villasinde, en Vega de Valcarlos.  
 Villaverde de la Cuerna, en Valdellugueros.

Villavieja, en Piaranza; y  
 Viñayo, en Carracedo, de la provincia de León.

2.ª Los Maestros y Maestras que figuren en estas propuestas y que hayan obtenido plaza igualmente en las de otros Rectorados, deberán elegir la Escuela que les convenga, en el término de cinco días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, participando la aceptación al Rectorado en que preferan y comunicando al otro u otros su elección.

3.ª En el mismo plazo pueden formular sus reclamaciones los aspirantes que se crean perjudicados en su derecho por las presentes propuestas.

4.ª La renuncia de la plaza que en definitiva corresponda a un concursante implica la renuncia al paso a propietario, sustituyendo al renunciante el interino más antiguo, tan pronto llegue a la Dirección General el oportuno parte oficial.

5.ª En el mismo caso que el anterior se hallará el que no haga uso del derecho de elección en el plazo señalado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de Diciembre de 1914.—El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco.

P—4

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena.

D. Vicente Santonja Barceló, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Villena y pueblo de Sax.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondiente a los años de 1913 y 1914, contra D. Joaquín Barceló Ramírez y herencia yacente de su esposa María Joaquina Gil Guillén, se ha dictado con fecha 19 de Diciembre la siguiente

«Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Juan Bautista Barceló Gil, con respecto a la finca subastada en el acto que antecede por el importe de 535 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le admite que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día tercero al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Notario de esta villa D. Pedro Sols Lluc.

»Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo a éste para que concurra a dicho acto, y publíquese en el Boletín Oficial, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios oficiales de esta Alcaldía, para conocimiento de los interesados en esta heren-

cia, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción.»

Dado en Sax, a 19 de Diciembre de 1914.—El Recaudador, Vicente Santonja.

P—58

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.

D. Zacarías Canudo Orizaleta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, perteneciente al año 1914 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Deudores que se citan.

Basilio Gil, 225,36 pesetas.  
 Luis Martina, 225,36.  
 Agustín Burgos, 148,45.  
 Antonio Valiente, 148,44.  
 Juan Fabregat, 148,44.  
 Zacarías Collados, 148,44.  
 Luis Sancho, 148,44.  
 Antonio Castromonte, 109,77.  
 Juan Aguilar, 101,53.  
 Manuel Iglesias, 101,52.  
 Filomeno Sancho, 24,95.  
 Matías Jimeno, 109,77.  
 José Aragonés, 109,77.  
 Valentín Arauz, 109,77.  
 Evaristo Cazorno, 144,42.  
 Antonio Subías, 130,56.  
 Pascual Escudero, 109,77.  
 Viuda de Concellón, 109,77.  
 Agustín Marcuello, 109,77.  
 Guillermo Sánchez, 109,77.  
 Teodoro Sanz, 109,77.  
 Martín Blasco, 67,36.  
 Leopoldo Navarro, 67,36.  
 Antolín Martínez, 103,56.  
 Isabel Gómez, 103,56.  
 Domingo López, 67,36.  
 Félix Gasca, 61,11.  
 Martina Olmes, 13,30.  
 Sixto Gracia, 67,36.  
 Jacoba García, 76,23.  
 Concepción Aladrén, 76,23.  
 Juan del Aguila, 69,30.  
 Eugenio Bello, 69,30.  
 Martín Aguilar, 66,53.  
 Jorge Martín, 66,53.  
 Mariano Gálvez, 66,52.  
 Trinidad Amorós, 66,53.

Miguel Sancho, 66,53.  
 José Villarroya, 66,53.  
 María Marín, 66,52.  
 Francisco Novios, 66,53.  
 Saturnino Serrano, 66,53.  
 Manuel Vidal, 66,53.  
 Tomás Gracia, 66,52.  
 Casiano Jiménez, 66,53.  
 Braulio García, 66,53.  
 Ramón García, 66,52.  
 Bienvenido Ferrer, 66,53.  
 Félix Benedi, 66,53.  
 Cristóbal Moreno, 66,53.  
 Antonio Urbes, 14,20.  
 Mariano Magallón, 14,20.  
 Francisco Coll, 14,21.  
 Antonio Ayala, 14,21.  
 Emilio Pérez, 14,20.  
 Gregorio Moreno, 6,24.  
 Mariano Romeo, 55,72.  
 Valero Blasco, 55,71.  
 Mariano Cidraque, 55,71.  
 Manuel Casas, 55,72.  
 Julio Fernández, 55,72.  
 María González, 55,72.  
 Mariano Júlvez, 55,72.  
 Dolores Gracia, 55,71.  
 Benita Galindo, 55,71.  
 Francisco Fernández, 55,71.  
 Miguel Moreno, 55,72.  
 Luis Montañes, 55,72.  
 Josefa Onas, 55,72.  
 José Romeo, 55,72.  
 Gregorio Sanz, 55,72.  
 José Sánchez, 55,72.  
 Francisco Vitalle, 55,72.  
 Marcelina Pérez, 55,72.  
 María García, 10,81.  
 Ursula Tejedor, 10,81.  
 Silvestre Bernal, 55,72.  
 María Jalo, 55,71.  
 Andrés Fernández, 55,72.  
 Carmen Gutiérrez, 55,71.  
 Casimiro Colomer, 55,72.  
 Mariano Salvador, 55,62.  
 Luis Campos, 95,29.  
 Félix Marcelino, 95,28.  
 Piedad Martínez, 58,91.  
 Fermín Pinilla, 58,91.  
 Manuel Ibáñez, 48,51.  
 Joaquín Concepción, 48,51.  
 Gregorio Gutiérrez, 48,51.  
 Ventura Hernández, 51,97.  
 Luis Pérez, 41,58.  
 Joaquín Pascual, 41,58.  
 Carmen Villanueva, 41,58.  
 Francisco Montañes, 41,58.  
 María Mayoral, 41,58.  
 María Leira, 41,58.  
 Mercedes Martínez, 41,58.  
 José Rubio, 34,65.  
 José Sebastián, 10,39.  
 Basilia Moreno, 22,45.  
 Miguel Salinas, 26,59.  
 Martina Moreno, 26,60.  
 Julio Salamero, 22,45.  
 Francisco Aporte, 26,59.  
 Mariano Esteban, 26,59.  
 Blas García, 26,60.  
 Salvador Onés, 26,59.  
 Carmen Molinos, 26,59.  
 Antonio Jordá, 26,60.  
 Blas García, 26,60.  
 Ignacio López, 26,59.  
 Mariano Gracia, 22,45.  
 Modesto Segura, 22,46.  
 Mercedes Espinosa, 22,45.  
 Rufino Bernal, 22,46.  
 Jacinto Gracia, 22,45.  
 Ricardo González, 22,45.  
 Jacinto Ridonal, 22,46.  
 Felipe Pérez, 22,46.  
 Alejandro Jiménez, 22,46.  
 Rafael Aguilar, 22,46.  
 Vicente Pradás, 22,46.  
 Teresa Molina, 22,45.  
 Eustaquio Cebrián, 22,46.

Teresa Abril, 22,45.  
 Juan Ruiz, 22,45.  
 Mariano Maestro, 22,45.  
 Manuel López, 22,46.  
 María Montaner, 22,45.  
 Vicente Blauquez, 22,46.  
 Cayetano Esteban, 22,46.  
 Pedro Azagra, 22,45.  
 Antonino Soro, 22,45.  
 Teresa Luengo, 22,46.  
 Antonio Gómez, 22,45.  
 Gregorio Anel, 22,45.  
 Valero Quilez, 22,45.  
 Julián Fulver, 22,45.  
 José París, 22,45.  
 Petra Rigos, 22,46.  
 Manuel Hernández, 22,46.  
 Esteban Bello, 22,45.  
 Elisa Abarca, 22,46.  
 Matilde Coarasa, 22,45.  
 Justo López, 22,45.  
 Estanislao Emperador, 22,45.  
 Casimiro Sancho, 22,46.  
 Joaquín Maynar, 22,45.  
 Julián Binaburo, 22,45.  
 María Espinosa, 22,45.  
 Lorenzo Viver, 22,45.  
 Clara López, 22,45.  
 Balbino Miguel, 22,46.  
 Ambrosio Sancho, 22,46.  
 Pilar Bobet, 22,45.  
 Blas Lino, 22,46.  
 Pedro Macipe, 22,45.  
 Agustina Beltrán, 22,45.  
 Nicolás Val, 22,46.  
 Lorenza García, 22,45.  
 Matías Anel, 22,46.  
 Isabel Cruz, 22,45.  
 Julián Hernández, 22,45.  
 Casiano Casaus, 22,46.  
 Gregorio Calvo, 22,46.  
 Dionisio Pérez, 22,46.  
 Eugenio Gargallo, 22,45.  
 Victoriano Martín, 22,45.  
 Juan Martínez, 22,45.  
 Antonio Martínez, 6,65.  
 Rosa Marcuello, 6,65.  
 Antonio Lapuente, 6,66.  
 Bernabé Arco, 22,46.  
 Antonio Abellanas, 22,45.  
 Juan Agudo, 22,46.  
 Luciano Carreras, 22,45.  
 Angela Domingo, 22,45.  
 Angela Escudero, 22,46.  
 Silvestre Montañés, 22,45.  
 Pilar Coder, 22,45.  
 Pascual Arnal, 22,45.  
 José Barrionuevo, 22,45.  
 Matías Campos, 22,45.  
 Tomás Miranda, 22,45.  
 Teresa Peralta, 22,46.  
 Joaquín Cebrián, 44,90.  
 Bernardo Perrote, 22,46.  
 Juan Maza, 22,45.  
 Lorenzo Mayandía, 22,45.  
 Francisco Martínez, 22,45.  
 Silvestre Bernal, 22,46.  
 Ricardo Sanz, 22,46.  
 Felisa García, 22,45.  
 Antonio Soler, 22,45.  
 Manuel García, 22,46.  
 Miguel Colón, 22,46.  
 Jesús Pérez, 22,45.  
 Cecilio Gracia, 22,46.  
 Escolástico Serrano, 22,45.  
 Alfredo Gato, 22,46.  
 Manuel Iranzo, 22,46.  
 Luis García, 6,65.  
 Antonio Gil, 24,95.  
 José María Palou, 24,95.  
 Eusebio Carranza, 23,51.  
 Agustina Sopesen, 23,54.

Manuel Portoles, 23,54.  
 Manuel Ortiz, 22,45.  
 Joaquín Abel, 22,45.  
 Miguel López, 22,45.  
 Arturo Ortega, 22,46.  
 María Erolas, 22,46.  
 Fabián Lober, 22,45.  
 Juana Val, 22,45.  
 Martín Medel, 22,46.  
 Rosa Bailo, 22,45.  
 Francisco Martínez, 22,45.  
 Alfonso Cabello, 22,46.  
 Valcro Capdevila, 22,45.  
 Alfonso Anglés, 22,45.  
 Mariana Cebrián, 6,65.  
 Leopoldo Navarro, 22,45.  
 José Gómez, 22,45.  
 José Esteban, 22,45.  
 Mariano Barrio, 22,79.  
 Marín Alvarez, 22,80.  
 Carmen Fandos, 22,46.  
 Pablo Fraguas, 22,46.  
 Hipólito Lázaro, 22,45.  
 Juan Sierra, 22,46.  
 Pascual Ibáñez, 22,45.  
 Bernardino Vela, 22,45.  
 María García, 22,45.  
 Felipe Navarro, 22,45.  
 Manuela Abellanos, 22,45.  
 Francisco García, 22,46.  
 Elena Cortés, 22,46.  
 Juan Bautista Querellac, 22,45.  
 Francisco Navarro, 22,46.  
 Pedro Luna, 22,45.  
 Elisa Domeque, 22,45.  
 Jacinto Borna, 22,45.  
 Jesús Cólera, 22,45.  
 Josefa Roncal, 22,46.  
 Mariano Turón, 22,45.  
 Diego Martínez, 22,45.  
 Mariano Artigues, 22,46.  
 Agustín Redondo, 22,45.  
 Ramón Iberri, 91,47.  
 María Patrias, 79.  
 Mariano Inegas, 214,55.  
 Manuel Lacruz, 91,48.  
 Miguel Viar, 65,69.  
 José Ibáñez, 65,69.  
 Tadeo Janol, 321.  
 María Moneo, 9,57.  
 Félix Continente, 9,56.  
 Luisa Gascón, 19,13.  
 Mariano Puértolas, 76,50.  
 Bernardo Buisán, 18,44.  
 Enrique Castelló, 18,44.  
 Enrique Navarro, 24,26.  
 Bernardo Buisán, 17,28.  
 Enrique Castells, 9,10.  
 Tomás López, 2,72.  
 Marcos Navarro, 48,51.  
 Merino y Compañía, 48,51.  
 César Sebastián, 189,19.  
 Angel Sasso, 9,60.  
 José Sarasa, 37,70.  
 Justo García, 106,72.  
 Luis García, 48,51.  
 Teresa Altabas, 97,99.  
 La misma, 33,96.  
 Manuel Fernando, 29,11.  
 Carmen Arjón, 32,02.  
 Ramón Mallar, 32,01.  
 Benito Bribián, 31,53.  
 Carmen Arjón, 31,53.  
 Florencio Jiménez, 31,53.  
 Antonio Domingo, 19,40.  
 Bernardo Cortés, 24,26.  
 Gaudencia Usac, 17,32.  
 Lorenzo Asensio, 90,96.  
 Rafael Bosque, 26,72.  
 Casimiro Ramírez, 219,33.  
 Fernando Cajigal, 69,86.  
 José Puig, 69,86.

Joaquín Junes, 69,85.  
 Elías Longas, 79,70.  
 Gil Hermanos, 77,96.  
 Lucio Martínez, 77,96.  
 Manuel Gil, 77,96.  
 Enrique Castelló, 65,90.  
 Rafael Lombar, 24,95.  
 Sebastián Gallego, 53,72.  
 Bermeo Hermanos, 53,72.  
 Carmen Lurbez, 42,41.  
 José Gómez, 22,45.  
 Salvador Ferragud, 22,45.  
 Demetrio García, 24,18.  
 Pascual Torrubia, 22,46.  
 Anselmo Irigoyen, 22,46.  
 Ricardo Gil, 32,85.  
 Nicolás Gascón, 22,45.  
 Antonio Larraz, 22,45.  
 Tomás Arueta, 22,46.  
 Bonifacio López, 22,46.  
 Luis Embú, 22,46.  
 Jacinto Mario, 22,45.  
 Manuel Mondual, 22,45.  
 Tomás Sánchez, 22,45.  
 Joaquín Gómez, 18,64.  
 Ramón Sánchez, 36,32.  
 Casiano Sabastán, 22,45.  
 Nicolás Martínez, 25,99.  
 José Bellostas, 24,95.  
 Joaquín Ibáñez, 25,99.  
 Manuel Párraga, 20,79.  
 Victorino Corral, 16,63.  
 Agustín Cortés, 22,46.  
 Justo Garín, 22,45.  
 Alfonso Aragonés, 22,46.  
 Pablo Híjar, 22,45.  
 Emilio Fernández, 22,46.  
 Leopoldo Navarro, 22,45.  
 Hermenegildo Salas, 22,45.  
 Norberto Navarro, 22,46.  
 Juan Badia, 22,45.  
 María Coarasa, 22,45.  
 Vicente Gracia, 22,45.  
 Manuel Rodríguez, 20,79.  
 Dionisio Baile, 22,45.  
 José Coarasa, 22,46.  
 José Gómez, 24,26.  
 Ricardo Andrés, 22,45.  
 Tomás Rodríguez, 11,23.  
 Jenaro Carrión, 148,44.  
 Mur y Navarro, 16,84.  
 Narciso Catalán, 55,72.  
 Julia Martín, 22,45.

Zaragoza, 18 de Diciembre de 1914.—El  
 Recaudador, Zacarías Canudo P—5409

## PARTE NO OFICIAL

### TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado,  
 no admitiéndose sellos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre..	20
Poseciones de África.	Un trimestre..	30
Extranjero.....	Un trimestre..	45

### TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

#### REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.

Idem id. de 250 id.	el 10 por 100
Idem id. de 2.500 id.	el 20 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 30 por 100
Idem id. de 5.000 id.	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial.